
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.919

Martes 28 de Noviembre de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1309160

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**PROCLAMA CANDIDATOS TITULARES Y SUPLENTE QUE INDICA DEL
CONSEJO NACIONAL Y CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

(Resolución)

Núm. 272/1.812 exenta.- Santiago, 13 de octubre de 2017.

Visto:

La ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen la Administración del Estado; la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Aprueba Reglamento que Regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500; la resolución exenta N° 272/177, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprobó la propuesta que Convoca a Nueva Elección de cargos sin proveer de los Consejeros Nacionales y Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público creados por la ley 20.500; el decreto N° 16, del 26 de octubre de 2016, de esta Secretaría de Estado, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 20.500, ordena la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
2. Que, entre los meses de diciembre del año 2015 y enero del año 2016, se realizó la primera convocatoria para la renovación de los Consejeros Nacionales y Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
3. Que las resoluciones afectas 270/1 y 270/2, de este Ministerio, proclaman los candidatos electos de los respectivos consejos, señalando expresamente en el segundo resuelto de cada resolución que se debe convocar a nuevas elecciones a fin de completar los cargos restantes a proveer de cada consejo.
4. Que la segunda convocatoria a las elecciones de los representantes de las organizaciones de interés público para ser miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, fue llevada a cabo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del decreto supremo N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
5. Que, entre los días 29 de mayo y el 16 de junio de 2017, las organizaciones de interés público tuvieron plazo para proponer candidaturas a los respectivos Consejos.
6. Que, entre el 27 de junio y el 8 de julio del año en curso, se realizó el proceso eleccionario a fin de renovar los consejeros y consejeras representantes de las organizaciones de interés público, tanto del Consejo Nacional como de los Consejos Regionales del Fondo.

CVE 1309160

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, los artículos 15 y 16 del decreto supremo N° 1, establecen que una vez concluido el proceso de votación y recepcionados todos los antecedentes respectivos, corresponde proclamar a los consejeros titulares y suplentes de cada consejo, sin perjuicio que en caso que algún cargo quede sin proveerse, se llamará a una nueva elección para completar dicho cargo.

8. Que, en aras del principio de continuidad del servicio público, corresponde proclamar a los candidatos electos de los respectivos consejos, tanto titulares como suplentes.

Resuelvo:

1.- Proclámense, mediante la presente resolución, los representantes de las organizaciones de Interés Público electos para los respectivos Consejos que a continuación se individualizan y señalan:

CONSEJO NACIONAL

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
COMITÉ PARA LA VIVIENDA "LUCHA, GENERO Y VIVIENDA PEÑALOLEN 1"	LEY 19.418	NADIA MICHELLE GUZMAN MARIN 16.378.171-9	CONSEJERA SUPLENTE

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE CAMARONES	LEY 19.418	CARLOS ALFONZO LIRA ROMERO 2.606.941-6	CONSEJERO SUPLENTE
CLUB DE ADULTO MAYOR "EN LA PLENITUD DE LOS AÑOS"	LEY 19.418	MARIA ALICIA ARAYA VIZCARRA 4.982.922-1	CONSEJERA TITULAR

CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
JUNTA DE VECINOS "EN LA PLENITUD DE LOS AÑOS"	LEY 19.418	MARGARITA BEATRIZ MOLL CISTERNA 9.359.430-4	CONSEJERA TITULAR

CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
JUNTA DE VECINOS "BELLAVISTA CENTRO"	LEY 19.418	MARIA ELIANA ARAYA ARAYA 8.463.956-7	CONSEJERA TITULAR
COMUNIDAD INDÍGENA "COYA TERRA VIVA"	LEY 19.253	CLAUDIA NAVARRETE DIAZ 12.939.724-1	CONSEJERA TITULAR

CONSEJO REGIONAL DE VALPARAISO

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
CENTRO COMUNITARIO DE ARTES INTENGRADAS	LEY 19.418	AMERICA LEONTINA DEL CARMEN MORA RIVERA 8.616.967-3	CONSEJERA TITULAR
CASA CKOI	LEY 19.418	CARLA NATALIA ALLENDES SOZA 16.105.082	CONSEJERA SUPLENTE

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE LO PRADO	LEY 19.418	ROGELIA DEL CARMEN FUENTES ROJAS 4.801.287-6	CONSEJERA TITULAR

REGION DE LOS RIOS

ORGANIZACION	TIPO	NOMBRE CANDIDATO	CARGO
JUNTA DE VECINOS N° 17 "PERIODISTA DONALD CANTER"	LEY 19.418	MARISOL DEL CARMEN OYARZUN HERRERA 10.195.688-1	CONSEJERA TITULAR
COMUNIDAD INDIGENA "ROSA COÑUEGUR"	LEY 19.253	ROSA DEL CARMEN BAEZ ALBA 9.296.294-6	CONSEJERA TITULAR
JUNTA DE VECINOS N° 77 "VILLA LOS EDILES"	LEY 19.418	EVELYN JASNA JARA ARQUEJO	CONSEJERA TITULAR

2.- Por razones de buen servicio, las personas antes señaladas deberán asumir sus funciones desde la fecha de la presente resolución y no esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Publíquese, la presente resolución exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin desmedro de otras medidas de publicidad que se estimare procedentes.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.